****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PROINTEL COLOMBIA S A S
N.I.T. : 900.087.844-8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01605412 DEL 7 DE JUNIO DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE ABRIL DE 2021
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
ACTIVO TOTAL : 2,495,729,910

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 25 N 32 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GERENCIAGENERAL@PROINTEL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 25 N 32 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : GERENCIAGENERAL@PROINTEL.COM.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000SIN DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 5 DE JUNIO DE 2006, INSCRITA EL 7 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

NUMERO 01059976 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA R F ELECTRONICA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 008 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 15 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01403041 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: R F ELECTRONICA LTDA POR EL DE: PROINTEL COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 8 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 15 DE JULIO DE 2010, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2010 BAJO EL NUMERO 01403041 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPILIFICADA S A S BAJO EL NOMBRE DE: PROINTEL COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
008	2010/07/15	JUNTA DE SOCIOS	2010/08/03	01403041
0 009	2011/03/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/04/08	01469059
011	2011/12/30	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/03/27	01619548
15	2017/09/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/09/19	02260351
016	2018/04/17	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2018/06/06	02346631

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: 1. LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE TODA CLASE DE EQUIPOS PARA ESTACIONES DE RADIO Y TELEVISIÓN, ENSAMBLE, FABRICACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y TELEVISIÓN, PARTES Y PIEZAS PARA ESTACIONES DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES EN TODAS SUS FORMAS Y RAMAS, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE LOS SISTEMAS ANTERIORMENTE DESCRITOS. 2. PARA LOS SOLOS FINES DEL DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ: I. CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE TENGAN UN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO O AUXILIAR SUYO. II. PRODUCCIÓN Y GRABACIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES III. REPRESENTARÁ CASAS Y FÁBRICAS EXTRANJERAS Y NACIONALES. IV. LA FABRICACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. V. ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO U OPCIÓN, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA Y PIGNORAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. VI. TOMAR Y DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO. VII. GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALUAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS, Y EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES CIVILES Y DE COMERCIO, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE Y QUE EN ALGUNA FORMA ESTÉN RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDA EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, EXPLICO LA FORMA DE HACER LA ORGANIZACIÓN Y LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN SIENDO APROBADA LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES. VIII. ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISIÓN Y TODA CLASE DE EQUIPOS DE SEGURIDAD. IX. LA PRESTACIÓN, CONTRATACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, ELABORACIÓN, DESARROLLO, CONTROL Y

EJECUCIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, DE TELECOMUNICACIONES Y DE CONSULTORÍA E INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES Y LA ELABORACIÓN, EDICIÓN, PRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AUDIO Y VIDEO. X. EL ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SOLUCIONES PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES. XI. LA EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN, ASESORAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE CUALQUIER CLASE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES O INFORMÁTICOS, HARDWARE, SOFTWARE Y DE APLICACIONES INSTALADAS EN LOS EQUIPOS ESPECIFICADOS. EL ANÁLISIS, PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APLICACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA TODA CLASE DE ACTIVIDADES, SU SUMINISTRO, IMPLANTACIÓN E INTEGRACIÓN, ASÍ COMO LA FORMACIÓN Y EL ASESORAMIENTO A PERSONAS Y EMPRESAS. XII. LA PROMOCIÓN, CREACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS Y SOCIEDADES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, INMOBILIARIAS, DE SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRO TIPO. XIII. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN, REALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, FINANCIACIÓN, EXPLOTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE INFRAESTRUCTURA Y LA EJECUCIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y OBRAS PROPIAS DE LA INGENIERÍA Y LA ARQUITECTURA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, MODALIDADES Y ESPECIALIDADES, DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. XIV. LA ADQUISICIÓN IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE EQUIPOS Y REPUESTOS EN GENERAL. XV. LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES O INVERSIONES EN ELLOS PARA EJECUTAR POR SÍ O POR MEDIO DE TERCEROS LA CONSTRUCCIÓN, URBANIZACIÓN, PROMOCIÓN, VENTA DE TODO TIPO DE PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE RESULTEN DE SU EDIFICACIÓN. XVI. LA CONSTRUCCIÓN DE CANALIZACIONES EXTERNAS Y SUBTERRÁNEAS PARA EXTENSIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE REDES DE ENERGÍA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, TELÉFONOS, YEN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS. XVII. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE EDIFICACIONES, OBRAS CIVILES Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. XVIII. EL ESTUDIO, DISEÑO, PLANEACIÓN, CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ESCUELAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES, ESTADIOS Y BIENES INMUEBLES EN GENERAL, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN EN ELLAS DE ADICIONES, MEJORAS, MODIFICACIONES, RESTAURACIONES Y REPARACIONES. XIX. LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN, DISEÑO, CONSULTORÍA, ESTRUCTURACIÓN, INTERVENTORÍA, CONSTRUCCIÓN, URBANISMO, GERENCIAMIENTO DE PROYECTOS, GESTORÍA, ADMINISTRACIÓN Y/O OPERACIÓN, PROMOCIÓN O EXPLOTACIÓN DE PROYECTOS CUALQUIERA QUE SEA SU CLASE ESPECIALMENTE DENTRO DEL CAMPO DE LA INGENIERÍA CIVIL TALES COMO: ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, PRESAS, EMBALSES, HIDROELÉCTRICAS, OBRAS HIDRÁULICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS A ESTA, INSTALACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, ELÉCTRICAS, GAS NATURAL, SISTEMAS DE VOZ, DATOS Y VIDEOS, SISTEMAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, CARRETERAS, VÍAS URBANAS, PUENTES,

TÚNELES, VIADUCTOS, AEROPUERTOS, PUERTOS MARÍTIMOS O FLUVIALES, SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO, FÉRREOS, OBRAS DE ARTE, CONSTRUCCIÓN DE COLEGIOS. ETC XX. LA PROMOCIÓN, CONSTITUCIÓN Y ASOCIACIÓN DE EMPRESAS O SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O LOS NEGOCIOS SOBRE PROPIEDAD RAÍZ. XXI. LA ESTRUCTURACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN, EXPLOTACIÓN, GENERACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA. XXII. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE CONSULTORÍA Y DE ASESORÍA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DE INGENIERÍA CIVIL. XXIII. LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, ESTUDIOS, CONSULTORÍAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE URBANISMO Y ARQUITECTURA. XXIV. EL DISEÑO, FABRICACIÓN, COMPRA-VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, ALMACENAMIENTO, INTERMEDIACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN. XXV. LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ADEMÁS DE LA COMPRAVENTA, RELACIONADOS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RAÍZ TALES COMO: FINANCIAMIENTO, ARRENDAMIENTO, FIDEICOMISO, ADMINISTRACIÓN, USUFRUCTO, CONSTITUCIÓN Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, ETC. XXVI. LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRECTA, FRANQUEO Y CURSO POR CORREO DE IMPRESOS PUBLICITARIOS, PROPAGANDÍSTICOS Y, EN GENERAL, DE TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y PAQUETES, POR CUENTA DE SUS CLIENTES. XXVII. LA ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE SE DESTINEN AL ARRENDAMIENTO O LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO A PERCIBIR INGRESOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE DICHOS BIENES, ASÍ COMO OTORGAR FINANCIAMIENTO PARA ESOS FINES CON GARANTÍA SOBRE LOS BIENES DE QUE SE TRATE. XXVIII. DESARROLLAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVÉS DE CUALQUIER ENTIDAD, VEHÍCULO O CONTRATO, PROYECTOS INMOBILIARIOS PARA USO COMERCIAL, INDUSTRIAL, RESIDENCIAL, HOTELERO, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA; CONSTRUIR, SUPERVISAR, REMODELAR, DISEÑAR, USAR, ADMINISTRAR, OPERAR Y ARRENDAR BIENES INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS; Y REALIZAR TODA CLASE DE CONSTRUCCIONES, EDIFICACIONES, CONJUNTOS INMOBILIARIOS, FRACCIONAMIENTOS, EDIFICIOS O INSTALACIONES PARA OFICINAS, CENTROS DE OPERACIÓN O CUALQUIER TIPO DE ESTABLECIMIENTO. XXIX. COMPRAR, VENDER, UTILIZAR, ARRENDAR, DAR O RECIBIR EN COMODATO, POSEER, PERMUTAR, ENAJENAR, TRANSMITIR, O DISPONER DE LA PROPIEDAD DE TODA CLASE INMUEBLES, ASÍ COMO OTROS DERECHOS REALES O PERSONALES SOBRE ELLOS, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR, DESARROLLAR, EDIFICAR, O ADAPTAR DICHOS BIENES INMUEBLES PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES, RESIDENCIALES, HOTELEROS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA. XXX. LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN, COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y EN GENERAL, LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCCIONES SONORAS Y AUDIOVISUALES. XXXI. LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE COMERCIALES EN RADIO Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. XXXII. PRESTAR EL SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS COMO MENSAJES Y PAUTAS EN RADIO, PRENSA ESCRITA, PRENSA DIGITAL, REDES SOCIALES, PUBLICIDAD MÓVIL-VISUAL, ROMPE TRÁFICOS, TELEVISIÓN, PUBLIRREPORTAJES Y CALCOMANÍAS XXXIII. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO EN GENERAL, TODAS, LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4652 (COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO, PARTES Y PIEZAS ELECTRÓNICOS Y DE TELECOMUNICACIONES)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2651 (FABRICACIÓN DE EQUIPO DE MEDICIÓN, PRUEBA, NAVEGACIÓN Y CONTROL)
OTRAS ACTIVIDADES:
2511 (FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL)
4742 (COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE SONIDO Y DE VIDEO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 250,000.00
VALOR NOMINAL : $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO POR TÉRMINO INDEFINIDO O POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0 009 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2011 BAJO EL NUMERO 01469066 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CASTRO CARDENAS HERNANDO	C.C. 000000019174993

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL

O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASÍ MISMO PODRÁ COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES, HIPOTECAR BIENES INMUEBLES Y DAR EN PRENDA BIENES INMUEBLES. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 09 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 3 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 6 DE MARZO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01917986 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RODRIGUEZ GARZON HERNANDO	C.C. 000000019441988

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE ABRIL DE 2021

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $1,720,436,482

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4652

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,200

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

